



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2019-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 24 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES, QUE SUSCRIBE;

**VISTO:** El Informe N° 010-2019-GDEL-MPMC-J, suscrito por el Gerente (e) de Desarrollo Económico Local **Lic. JAVIER COSAVALENTE GALAN**, de fecha 24 de enero del 2019, en la cual solicita Reconocimiento mediante acto resolutorio a los integrantes de la Comisión de Gestión de Implementación de la Ley N° 30431 y su modificatoria la Ley N° 23633, que declara a la ciudadela y fortaleza del Gran Pajatén, Patrimonio de la Nación.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, de acuerdo al Artículo II AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 08 de junio del 2016, se emite la Resolución de Alcaldía N° 128-2016-MPMC-J/Tnte.Alc., en la que se reconoce a los integrantes de la Comisión de Gestión de Implementación de la Ley N° 30431.

Que, Con fecha 22 de enero del 2019, se firma el Acta de Reunión Interinstitucional, en la que se llegó a los siguientes acuerdos: a) Actualización y reconocimiento, mediante acto resolutorio municipal, a los integrantes de la Comisión de Gestión de Implementación de la Ley N° 30431 – Ley que modifica la Ley N° 23633, que declara a la ciudadela y fortaleza del Gran Pajatén, patrimonio de la Nación; y, b) Revisión del Informe sobre actualización del Componente Cultural del Plan Maestro – Parque Nacional Río Abiseo, el mismo que será presentado en mesa de trabajo el día martes 29 de enero del presente año.

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Local – Oficina de Turismo y Patrimonio Cultural, es la encargada de formular y proponer proyectos de investigación destinados a mejorar, conservar y propulsar el patrimonio y la identidad cultural; así como, promover y apoyar la conservación del patrimonio histórico monumental, arqueológico y los archivos históricos.

Que, con Informe N° 010-2019-GDEL-MPMC/J, la Gerencia de Desarrollo Económico Local solicita la **actualización y reconocimiento, mediante acto resolutorio municipal, a los integrantes de la Comisión de Gestión de Implementación de la Ley N° 30431 – Ley que modifica la Ley N° 23633, que declara a la ciudadela y fortaleza del Gran Pajatén, patrimonio de la Nación.**

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes y la normatividad en mención, es pertinente se emita el acto administrativo correspondiente.

Y estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** a los integrantes de la Comisión de Gestión de Implementación de la Ley N° 30431 – Ley que modifica la Ley N° 23633, que declara a la ciudadela y fortaleza del Gran Pajatén, patrimonio de la Nación, quedando conformado de la siguiente manera:



PERU

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

ALCALDIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA	REPRESENTANTE
Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres	Alcalde Provincial
Consejo Regional - Gobierno Regional de San Martín	Consejero Regional - Provincia de Mariscal Cáceres
Municipalidad Distrital de Pachiza	Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de Huicungo	Alcalde Distrital
Parque Nacional Río Abiseo	Jefe del PNRA
Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo	Gerente General
Gerencia Territorial Huallaga Central - Juanjui	Gerente
Dirección Subregional de Comercio Exterior y Turismo - Huallaga Central	Sub Director
Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Mariscal Cáceres	Director
Dirección Desconcentrada de Cultura	Director
Autoridad Regional Ambiental	Gerente

INSTITUCIÓN PRIVADA	REPRESENTANTE
Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Mariscal Cáceres	Presidente
Asociación de Protección de Bosques Comunales Dos de Mayo - APROBOC	Presidente
Comité de Gestión Destino Abiseo	Presidente
Asociación de Hoteles, restaurantes y Afines	Presidente
Comité de Gestión del Parque Nacional Río Abiseo	Presidente
Fundación Amazonía Viva - FUNDAVI	Presidente

**SOCIEDAD CIVIL**

Sr. Wilson Pérez Iglesias
Sr. Fernando Noriega Campos
Sr. Tito Arévalo Ríos
Sr. Wilson Salinas Vásquez
Sr. Oliver Tarazona Vela
Sra. Gladys Donayre Rengifo
Sr. Tito Pérez Gómez
Sr. Tirso Ruíz Rodríguez

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local – Oficina de Turismo y Patrimonio Cultural, la adopción de acciones que conlleven a la implementación cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación **PUBLICAR** en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**POR TANTO, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Victor Raúl López Escudero

ALCALDE  
DNI: 41933579